# "AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES". <u>RESOLUCIÓN C.D. №</u> 058/15 ELDORADO, 23 de Abril de 2015

VISTO: La Resolución C.D. Nº 069/04, por la que se aprueba la actualización del Régimen de Adscripciones de la Facultad de Ciencias Forestales y su modificatoria (Resolución C.D. Nº 07/14), y;

#### CONSIDERANDO:

 $\it QUE$  se han evaluado los antecedentes presentados por la  $\it Prof.$   $\it GALLO, Paula Ivanna, DNI, N^{\circ}: 27.047.250$  a tal efecto.

**QUE** la actividad a desarrollar por la interesada resulta de interés para la Cátedra: BIOLOGÌA HUMANA, de la Carrera del Profesorado de Biologìa.

**QUE** el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2º Sesión Ordinaria de fecha 21 de Abril del Año 2015.

Por Ello:

### El CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES R E S U E L V E

ARTICULO 1º: ACEPTAR la solicitud presentada por la Prof. GALLO, Paula Ivanna, DNI, Nº: 27.047.250, y en consecuencia adscribirla a la Cátedra: BIOLOGÌA HUMANA, de la Carrera del Profesorado de Biologìa, mientras dure el dictado de la Materia, correspondiente al Ciclo Lectivo 2015.

<u>ARTICULO 2º:</u> La aceptación de la adscripción del Artículo precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Forestales, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un informe satisfactorio del/la docente a cargo de la misma.

<u>ARTICULO 3º:</u> ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por la Adscripta, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción*, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.

<u>ARTICULO 4º:</u> La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.

<u>ARTÍCULO 5:</u> NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1°, Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. Nº 001/97.

## "AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES". <u>RESOLUCIÓN C.D. №</u> 058/15

<u>ARTÍCULO 6º:</u> REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR. <u>RESOLUCIÓN C.D. Nº</u> 058/15.-

#### VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. Nº 058//15 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza Nº 001/97.- Eldorado, Mnes, 12 de Mayo de 2015. cbr/D.S.V.